

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 18 DE ENERO DE 1985

Nº 20.227

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 170 de 28 de diciembre de 1984, por el cual se convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CONVOCASE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO No. 170  
(de 28 de dic. de 1984)

"Por el cual se convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo sometió a la consideración el Proyecto de Ley "por el cual se dicta el Presupuesto General del Estado";

Que el Proyecto de Ley en mención fué sometido a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa que resolvió el día 26 de diciembre del presente año negar en primer debate el proyecto de Ley "por el cual se dicta el Presupuesto General del Estado", rechazando el mismo por carecer del tiempo necesario para su debida

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DIFAU DE LEON**  
 Subdirectora

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

Subscripciones en la  
 Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**  
 Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
 En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
 En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

consideración, estudio y examen, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y resolvió igualmente devolver el proyecto de Ley en mención al Organo Ejecutivo;

Que el Organo Ejecutivo, al enviar el proyecto de Presupuesto General del Estado dentro del término que la Constitución Política le otorga, advirtió y reconoció que, a pesar de dicha circunstancia, consideraba que la Asamblea Legislativa no tendría el tiempo necesario para analizar exhaustivamente el proyecto de Presupuesto General del Estado, para lo cual requeriría, previamente, llevar a cabo las más profundas consultas con el objeto de lograr que el Presupuesto aprobado fuese el resultado del diálogo y concertación nacional por parte de todos los sectores del país, auspiciado y promovido por la Asamblea Legislativa, que constituye el foro natural para tales discusiones, consultas y concertación nacional;

Que al analizar el Presupuesto la Asamblea Legislativa puede, igualmente, adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para cumplir con

las disposiciones constitucionales y legales en materia presupuestaria;

Que, al someter a la consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto, el Organó Ejecutivo expresó su plena disposición de convocar a sesiones extraordinarias para los fines expresados;

Que, adicionalmente a ello, se hace indispensable que se consideren otros asuntos necesarios para la adopción de medidas encaminadas a la recuperación económica del país;

Que, el segundo párrafo del artículo 143 de la Constitución Política faculta al Organó Ejecutivo para convocar a reuniones de la Asamblea Legislativa para que, en legislatura extraordinaria, conozca de los asuntos expresados en el Decreto de Convocatoria a dicha legislatura extraordinaria;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocar a la Asamblea Legislativa para que en legislatura extraordinaria considere los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal correspondiente al año 1985, así como todas aquellas medidas legislativas relacionadas con el Presupuesto General del Estado;

- b) Adopción de medidas legislativas necesarias o convenientes para la recuperación de la economía nacional y el mejoramiento de la situación financiera y fiscal del Estado.

PARAGRAFO: Las sesiones extraordinarias se realizarán desde el día 18 de enero hasta el día 28 de febrero de 1985.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Asamblea Legislativa que, en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relativas a los asuntos que motivan este Decreto, realice las más amplias y profundas consultas con todos los sectores del país, con miras a establecer las condiciones para que, dentro de la urgencia requerida, propicie el mejoramiento financiero y fiscal del Estado y adopte las medidas necesarias o convenientes para la necesaria recuperación económica del país.

ARTICULO 3°: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de  
Diciembre de 1984.

NICOLAS ARDITO BARLETTA  
Presidente de la República

JOSE AGUSTIN ESPINO  
Ministro de la Presidencia

**AVISOS Y EDICTOS****COMPRAVENTAS:****AVISO**

Para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 18 del 7/1/85, de la notaría 6a, del Circuito de La Chorrera, ISMAEL CHONG CORONADO, adjudica en venta real y efectiva a ULISES QUIROS GUARDIA, el derecho a llave de sune-gocio denominado "BODEGA LA ERMITA", ubicada en el Corregimiento de la Ermita, Carretera Interamericana, San Carlos.

L- 241975

3. era Publicación

**AVISO**

Al público se hace saber que la señora Ida Cecilia Mosca de Vásquez, vendió el establecimiento denominado "BAZAR ESPAÑA", ubicado en Calle Manuel Marfa Correa No. 3041 de la Ciudad de Chitré, y con Licencia Tipo B, No. 17527 a la señora Valentina De Frias de Lugo, el día 4 de enero de 1985, según contrato de venta celebrado el mismo día. Artículo no. 777 del Código de Comercio. -  
Ida Cecilia Mosca de Vásquez  
Céd. 8-75-245  
L-196165

Tercera publicación

**AVISO**

De conformidad con lo que establece el Artículo 7.7 del Código de Comercio aviso al público, que he vendido al señor CARLOS GONZALEZ R., mi establecimiento comercial Abarrotería y Bodega "Tito" ubicado en Calle 27 Oeste según Escritura No. 5891 del 28 de mayo de 1984 ante la Notaría Tercera del Cto.

TARQUINIO FERNANDEZ N.

L-963966

2. da. Publicación

**REMATES:**

JUZGADO CUARTO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA

**RAMO CIVIL**

AVISO DE REMATE No. 338  
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,  
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

**EMPLAZA:**

A BORIS ZIGHELBOIM Personalmen-  
te y MOISES ZIGHELBOIM Mandatari-

ter de presidente y Apoderado de THE NAVIERA GROUP S.A., cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio sumario que en su contra le sigue SANTANDER BORRERO.

Se les advierte a los empleados que si no comparecen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy 17 de diciembre de 1984.

LA JUEZ  
(FDO) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo) GUILLERMO MORON A.  
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original  
Panamá, 17 de diciembre de 1984

GUILLERMO MORON A.  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO  
CIVIL

L-196523  
(única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura pública No. 14730, de 26 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público a Ficha 103767, Rollo 14824, Imagen 0092, el 7 de enero de 1985, ha sido disuelta la sociedad "AVON MANAGEMENT CORPORATION".

Licda. Jurgen Mossack

L-196468  
(única publicación)

**CERTIFICA**

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
03/01/85--62

CERTIFICA:  
Que la SOCIEDAD DALIO INVEST-  
MENTS S.A. se encuentra registrada  
en la Ficha 075119 Rollo: 006543  
Imagen: 0183 desde el veintitrés de ju-  
lio de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-  
lución mediante Escritura Pública  
No. 14722 de 11 de diciembre de 1984,  
de la Notaría Primera de Panamá,  
según consta al rollo 14759, Imagen 0111  
Sección de Micropelículas (Mercan-  
til) de 26 de diciembre de 1984

Panamá tres de enero de mil nove-

cientos ochenta y cinco a la 1:50 p.m.  
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR

L-196366  
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
07/01/85--113

CERTIFICA:  
Que la SOCIEDAD MIC FINANCE  
CORPORATION, se encuentra regis-  
trada en la Ficha 043543 Rollo 002635  
Imagen 0136 desde el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su diso-  
lución mediante Escritura Pública  
No. 15475 de 26 de diciembre de 1984  
de la Notaría Primera de Panamá,  
según consta al Rollo 14777, Imagen  
0229, Sección de Micropelículas  
(Mercantil) de 28 de diciembre de 1984.

Panamá, ocho de enero de mil nove-  
cientos ochenta y cinco a las 8:52 p.m.  
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida, si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR

L-196366  
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD"  
07/01/85--04

CERTIFICA  
Que la SOCIEDAD SEVANG INVEST-  
MENTS, Inc. se encuentra registrada  
en la Ficha 122143 Rollo 012269  
Imagen 0144 desde el quince de di-  
ciembre de mil novecientos ochenta  
y tres.

Que dicha sociedad acuerda su di-  
solución mediante Escritura Pública  
No. 14933 de 13 de diciembre de  
1984, de la Notaría Primera de Pa-  
namá, según consta al Rollo 14792,  
Imagen 0215, Sección de Micropelí-  
culas (Mercantil) de 02 de enero de 1985.

Panamá, siete de enero de mil nove-  
cientos ochenta y cinco a las 10:16 a.m.  
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR

L-196366  
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
03/01/85--57  
CERTIFICA

Que la Sociedad COSMICA TRANSMAR ARMADORA, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1126 Folio 0209 Asiento: 113953 de la Sección de Persona Mercantil desde el siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 143472 Rollo 014767 Imagen: 0121 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 17993 de 07 de diciembre de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10767, Imagen 0125 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de diciembre de 1984.

Panamá, tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco a la 1:45 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADOR

L-196366  
(Única publicación)

### EDICTOS PENALES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:

WILYER AROSEMENA, varón, panameño, mayor de edad, reside en la Barriada San Cristóbal, cerca del Cabaret El Paraíso, hijo de César Arosemena y Claudia Guerra, lee y escribe, cursó el sexto grado escuela primaria, no porta cédula de identidad personal, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra por el delito de hurto en perjuicio de Comité Pro Construcción del nuevo estadio de softball ubicado en el complejo deportivo.

JUEGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 293 DAVID, siete -7- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

VISTOS: .....

En consecuencia, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra HIPOLITO JIMENEZ, varón, panameño, mayor de edad, nacido el 10 de junio de 1966, en la ciudad de David, hijo de Leopoldo Alex y Yadira Jiménez, reside en la Barriada San Cristóbal,

no porta cédula de identidad personal pero su número es No. 4-137-358; JORGE SANCHEZ CORDOBA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, reside en la Barriada San Cristóbal, cerca de la Bodega La Reina, hijo de Francisco Bolívar Sánchez y María Córdoba, no porta cédula de identidad personal y WYLYER AROSEMENA, varón, panameño, mayor de edad, reside en la Barriada San Cristóbal cerca al Cabaret El Paraíso; por considerarlos infractores de las normas contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro Segundo del Código Penal y SOBRESER PROVISIONALMENTE a favor de ZENON ANTONIO SANCHEZ MONTILLA, de generales conocidas en autos, acorde con lo dispuesto en el numeral 2o, del artículo 2137 del Código Judicial.

El negocio queda abierto a pruebas por el término de tres -3- días los sindicados deberán proveer los medios legales de su defensa, se mantiene la detención que vienen sufriendo los detenidos y se ordena la detención de Wilyer Arosemena.

Cópiase y notifíquese: (fdo) Pablo I. Sánchez A., Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí (fdo) por Ruth O. de Castillo, Secretaria A. Castillo.

Y para que sirva de formal notificación y emplazamiento a Wilyer Arosemena, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial, para que sea respectivamente publicado.

DAVID, 12 de diciembre de 1984

PABLO I. SANCHEZ A.  
JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO  
DE CHIRIQUI

RUTH O. DE CASTILLO  
SECRETARIA

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

DAVID, 12 de diciembre de 1984

R. de Castillo  
Secretaria

(Oficio 665)

### SUCESIONES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado LUIS PATIÑO POVEDA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA; Chitré, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: .....

Por lo que se ha dejado expuesto,

la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado LUIS PATIÑO POVEDA, desde el 29 de febrero de 1984, fecha de su fallecimiento;

Que son sus herederos TOMASA RODRIGUEZ VDA. DE PATIÑO, en su condición de cónyuge sobreviviente; y sus hijos ESTER MARIA PATIÑO RODRIGUEZ, ENILDA PATIÑO RODRIGUEZ, JULIO PATIÑO RODRIGUEZ Y ELIAS PATIÑO RODRIGUEZ;

y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en el juicio; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, (Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,  
(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

Por el Secretario,  
(Fdo.) Elisa G. de García,  
Oficial Mayor

L-197608  
(Única publicación)

### JUICIO HIPOTECARIO

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A SAMUEL FLORES AGRAZAL con cédula de identidad No. 8-140-365 y a DALYS ANTONIA MONTERO DE FLORES con cédula de identidad personal No. 8-158-1287, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, que en su contra ha interpuesto el BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente

con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 3 de enero de 1985

El Juez,  
Licdo. Eduardo E. Ríos. C.  
Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 3 de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria  
Angela Russo de Cedeño

L-197989  
(Única publicación)

### DIVORCIOS:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora DENISE WALLACE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO SAMUELS.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de diciembre de 1984. por el término de (DIEZ) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,  
LICDO/ JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA  
XIONARA BULGIN

L-595671  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 192

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA

A ROSALBA FRUTOS SANCHEZ, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última

publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de un apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado JORGE ENRIQUE MIRANDA GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de diciembre de 1984

El Juez,  
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angel Russo de Cedeño  
La Secretaria

Para que sirva de formal notificación, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana del día de hoy 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria

L-196365  
(Única publicación)

### AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO  
DE LA CHORRERA

EL SECRETARIO ALCALDE DEL  
DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE  
SABER:

Que el señor (a) Dionisio Sosa Lorenzo, panameño, mayor de edad, soltero, albañil, con residencia en El Cocco, portador de la cédula Número 8-66-558, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Cocco, de este distrito, donde distinguida con el No. y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Angel Sosa con 40,33 metros  
Sur: Predio de Luisa de Souto con 39,50 metros,  
Este: Predio de María Rodríguez, con 20,00 metros,  
Oeste: Calle 2a El Cocco con 20,00 metros

Área total del terreno: Setecientos noventa y nueve metros con cuarenta y dos centímetros, (799,42).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del pro-

sente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de enero de mil novecientos setenta y uno.

EL ALCALDE

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Depto. de Catastro  
Municipal  
Edita de la C. de Rodríguez

Es fiel copia de su original

La Chorrera 25 de enero de mil novecientos setenta y dos

Edith de la C. de Rodríguez  
Jefe del Depto. del Catastro Municipal

L-107478  
(única publicación)

### BANCO NACIONAL:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 26 del 22 de abril de 1975, por este medio

#### EMPLAZA:

A GERARDO VALDESPINO LORE, portador de la cédula de identidad personal No. 7-1-95 y a GILBERTO VASQUEZ, cedulado No. 5-700-1715, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los emplazados que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con esas personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copiar del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

RICARDO SALDAÑA  
El Secretario

GALILEO FERRABONE  
El Juez Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.  
Panamá, 3 de enero de 1985

Aida de Montenegro  
El Secretario

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Quien suscribe, JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 29 del 22 de abril de 1975, por este medio,

**EMPLAZA:**

A la señora EVANGELINA CRESPO TOURINO, cedulada No. PE-5399, de paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, comparezca a este Juzgado Ejecutor, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S. A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del mencionado término, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE B. ESPINO Jr.,  
Juez Ejecutor

SANTIAGO HERRERA A.  
Secretario.

**DISOLUCIONES:****AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 14,415 de 14 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 067017, Rollo 14771, Imagen 0119 el día 27 de diciembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad "OMNI HOLDINGS S.A."  
Licdo. Jurgen Mossack  
L-196024  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 14,102 de 10 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 103766, rollo 14771, imagen 0043, el 27 de diciembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad LUI TRADING CORPORATION.  
Licdo. Jurgen Mossack  
L-196024  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**  
por medio de la Escritura Pública No. 13,917 de 5 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 080976, rollo 14771, imagen 0021, el 27 de diciembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad PRIMERA INVERSORA NACIONAL S.A.  
Licdo. Jurgen Mossack  
L-196064  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**  
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 14,661 del 21 de diciembre de 1984 de la Notaría Tercera del Circuito, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo ficha 058915, Rollo 14779, Imagen 0162, el 28 de diciembre de 1984, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada OLGANEST, S.A.  
L-197932  
(Única publicación)

**AVISO**

Mediante la Escritura Pública Número 15040 de 7 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta, registrada el 3 de enero de 1985, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha: 120311, Rollo 14806 Imagen 0233, ha sido disuelta la sociedad "PING FINANCE S.A."

L-196393  
Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 12409 del 29 de OCTUBRE DE 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CUNDAY SHIPPING COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 34431, Rollo: 14790, Imagen: 0147 del 2 de Enero de 1984.

FRANCO & FRANCO  
Panamá, 3 de Enero de 1985.  
(L196079)  
Única Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 14461 del 18 de DICIEMBRE de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad TECK CHUAN TRADER LTD., S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 73604. Rollo:  
EDITORIA RENOVACION: A

14763. Imagen: 0061 del 27 de Diciembre de 1984.

**FRANCO & FRANCO**

PANAMA, 27 de Diciembre de 1984

(L197892)  
Única Publicación

**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 15167 de 10 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de diciembre de 1984, en la Ficha 050282, Rollo 14763, Imagen 0128, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "DAISY FINANCIAL S.A."

(L196030)  
Única publicación

**LICITACIONES:****AVISO DE LICITACION PUBLICA**  
LP-DMI-1-85

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 16 de enero de 1985, a las 10:00 a.m. se efectuará la Licitación Pública DMI-1-85, para la compra de 6,000 quintales de frijoles rosados.

Los interesados pueden retirar su Pliego de Cargo y Especificaciones desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Remón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/. 5,00 cada uno.

Atentamente,  
ING. ROLANDO GUILLEN  
DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA**

LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
07/01/85---160

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Jade Bay Finance Inc. se encuentra registrada en la ficha 087165 Rollo: 008271 Imagen: 0002 desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública No. 15370 de 20 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14792, Imagen 0089, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de enero de 1985.

Panamá ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:11 a.m.

Fecha y hora de expedición,  
NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

FRENTELLA DE GOMEZ

CERTIFICADOR  
L-196432  
(Única publicación)